

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
43.430-591	36	159	VALLES RIBA MONSERRAT	VALLES RIBA, MONTSERRAT Y GUASCH VALLES, ROSA CL D'AMUNT, 15 LILLA (TARRAGONA)	146	117			RUSTICA	28/04/2004 12:30
43.430-592	36	160	VALLES RIBA MONSERRAT	VALLES RIBA, MONTSERRAT Y GUASCH VALLES, ROSA CL D'AMUNT, 15 LILLA (TARRAGONA)	19.142	289			RUSTICA	28/04/2004 12:30
43.430-593	36	155	GUASH SOLE ENCARNACION	GUASH SOLE, ENCARNACION CL MAJOR, 39 MONTBLANC (TARRAGONA)	28.265	90			RUSTICA	28/04/2004 15:50
43.430-594	36	186	MORAGUES RODES FIDEL	DASCA MORAGUES, JOAN PS MARITIM RAFAEL CASANOVA, 7 TARRAGONA	5.364	610			RUSTICA	28/04/2004 16:30
43.430-595	36	92	MAGRÍÑA DULCET, JOSEP	MAGRÍÑA DULCET, JOSEP CL CASES NOVES, 4 LILLA (TARRAGONA)	3.121	11			RUSTICA	27/04/2004 12:30
43.430-596	36	96	RIBA ADSERA, MARIA TERESA	RIBA ADSERA, MARIA TERESA CL CASAL, 3, 3ª MONTBLANC (TARRAGONA)	16.640	68			RUSTICA	28/04/2004 12:15

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por la que se somete a Información Pública y convocatoria, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Autovía de Sierra Nevada. A-44. Tramo: Granada-Motril. Subtramo: Vélez de Benaudalla-La Gorgoracha».

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 12-GR-3570. Proyecto de construcción de autovía de Sierra Nevada. A-44. Tramo: Granada-Motril. Subtramo: Vélez de Benaudalla-La Gorgoracha. Término municipal: Vélez de Benaudalla.

Con fecha 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expe-

diente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada) y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Granada, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá

lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Granada, a 12 de febrero de 2004.—El Jefe de la Demarcación. Fdo: Domingo Quesada Martos.—7.425.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 12-GR-3570

N.º exp.	Pol/Parc	Propietarios	Exp.	O. T.	Serv (m ²)
Día 9 de marzo a las nueve horas					
001	4/139	López Pérez, Antonio	208	0	0
004	4/172	López Pérez, Antonio	2.423	0	0
002	4/209	Cabrera Pérez, Fco.	44	0	0
003	4/173	Moreno Muelas, Fco.	331	0	0
005	4/171	Moreno Muelas, Fco.	339	0	0
006	4/174	López Valverde, Carmen	4.548	0	0
007	4/165	Gijón Paniza, F. Javier	140	0	0
009	4/169	Gijón Paniza, F. Javier	560	0	0
Día 9 de marzo a las nueve y treinta horas					
010	4/176	Díaz Peramos, Amelia	157	0	0
015	5/26	Díaz Peramos, Amelia	2.859	0	0
013	4/168	Gijón Paniza, M. ^a Victoria	2.586	0	0
Día 9 de marzo a las diez horas					
008	4/175	Gijón Paniza, M. ^a Carmen	2.273	0	0
011	4/170	Gijón Paniza, M. ^a Carmen	3.046	0	0
014	4/160	Morente Ponce, José	1.645	0	0
016	5/197	Peramos Castilla, M. ^a Dol.	321	755	33

N.º exp.	Pol/Parc	Propietarios	Exp.	O. T.	Serv (m ²)
024	5/134	Peramos Castilla, M. ^a Dol.	8	0	0
017	4/196	Sánchez Illescas, Carmen	6.960	501	59
Día 9 de marzo a las diez y treinta horas					
018	5/195	Castillo Illescas, Rafael	71	894	29
019	5/194	Moreno Alvarado, Antonio	0	219	0
020	5/203	Illescas Rodríguez, Aquilino	65	486	0
Día 9 de marzo a las once horas					
021	5/198	Muelas Sánchez, Antonio	1.384	634	6
022	5/135	Muelas Sánchez, Antonio	5.964	3	0
040	5/138	Muelas Sánchez, Antonio	83.262	833	4.624
026	5/27	Vives Trevilla, Federico	8.670	96	0
028	5/28	Vives Trevilla, Federico	574	161	0
027	5/127	López, Manuel	1.853	0	0
030	5/171	Lorente Pabian, Manuel	6.556	1.079	1.605
031	5/126	Pedrosa Trevilla, M. ^a Vic.	3.888	0	0
034	5/125	Pedrosa Trevilla, M. ^a Vic.	7.992	0	0
043	5/148	Pedrosa Trevilla, M. ^a Vic.	22.479	8.000	1.968
046	8/14	Pedrosa Trevilla, M. ^a Vic.	1.636	891	762
048	8/29	Pedrosa Trevilla, M. ^a Vic.	19.544	211	0
052	8/39	Pedrosa Trevilla, M. ^a Vic.	168	0	0
Día 9 de marzo a las once y treinta horas					
032	5/124	Vega Rodríguez, Guillermo	3.033	0	0
033	5/123	Lorente Padial, Manuel	26.083	1.199	3.073
Día 9 de marzo a las doce horas					
035	5/121	Gutiérrez Cabrera, Miguel	7.693	247	854
036	5/120	Padial Rivas, Isabel	1.017	1.114	1.587
037	5/122	De la Hoz Rivas, Antonia	0	0	224
Día 9 de marzo a las doce y treinta horas					
039	5/87	Pérez Sánchez, Concepción	782	240	689
041	5/146	Pedrosa Rodríguez, Filomena	24.019	1.651	408
042	5/147	Pedrosa Rodríguez, Concepción	3.793	126	0
045	8/5	Pedrosa Rodríguez, Concepción	0	712	0
049	8/95	Mates Morales, Manuel	128.332	5.067	4.181
Día 9 de marzo a las trece horas					
025	5/9014	Desconocido	1.180	0	0
029	5/9007	Desconocido	1.577	0	112
044	8/9006	Desconocido	474	333	79
Día 9 de marzo a las dieciséis y treinta horas					
038	5/88	Castillo Mendoza, Antonio	1.238	620	1.334
092	11/9	Castillo Mendoza, Antonio	128	259	5
129	8/40	Castillo Mendoza, Antonio	5.521	0	0
050	8/28	Maldonado Rodríguez, José	12	1.651	2.138
054	8/48	Martín Escañuela, José	234	3.307	244
055	8/49	Martín Casilla, María	12	1.440	887
060	7/168	Martín Casilla, María	11.791	1.079	0
Día 9 de marzo a las diecisiete horas					
056	8/50	Martín Escañuela, Concepción	0	0	1.039
062	7/169	Martín Escañuela, Concepción	15.038	0	716
063	7/207	Martín Escañuela, Concepción	6.794	0	0
067	7/171	Martín Escañuela, Concepción	6.714	11	773
058	7/71	Mendez y Zeta	0	356	0
066	7/172	Rodríguez Rodríguez, José	24.266	1.640	622
Día 9 de marzo a las diecisiete y treinta horas					
068	7/179	Rodríguez Castillo, M.	29.464	0	0
084	11/120	Rodríguez Castillo, M.	3.847	0	0
070	8/59	Rodríguez Rodríguez, J.	8.308	2.873	535
071	8/60	Rodríguez Castillo, G.	10.386	2.375	519
Día 9 de marzo a las dieciocho horas					
047	8/9000	Desconocido	1.699	258	0
051	8/9004	Desconocido	935	418	16
053	8/9009	Desconocido	38	307	10
057	7/9021	Desconocido	3.703	1.460	317
Día 10 de marzo a las nueve horas					
074	8/61	Rodríguez Correa, Amelia	1.335	339	76
076	11/1	Rodríguez García, Manuel	5.907	0	0
087	11/3	Rodríguez García, Manuel	14.789	0	0
090	11/6	Rodríguez García, Manuel	670	1.319	189
115	11/24	Rodríguez García, Manuel	0	4	0
077	11/2	Maldonado Rodríguez, Juan	68	0	0

N.º exp.	Pol/Parc	Propietarios	Exp.	O. T.	Serv (m ²)
078	12/1	Rodríguez Castillo, Gracia	3.128	0	0
079	12/330	Rodríguez Correa, Antonia	11.630	3.910	1.027
Día 10 de marzo a las nueve y treinta horas					
080	12/329	Rodríguez Correa, María	3.071	3.984	717
081	12/3	López Jiménez, Carmen	13.899	303	24
124	12/62	López Jiménez, Carmen	1.833	0	0
082	12/339	Estado Fomento	1.399	0	0
086	12/61	Estado Fomento	395	769	343
Día 10 de marzo a las diez horas					
089	11/5	Correa Montero, Antonio	17.244	2.002	1.024
091	11/7	Rodríguez García, Federico	18.853	6.750	2.354
Día 10 de marzo a las diez y treinta horas					
093	11/10	Sánchez Rodríguez, M.ª E.	13.493	3.075	838
094	11/11	Rodríguez Estévez, M.	16.763	0	0
100	11/25	Rodríguez Estévez, M.	0	20	0
096	11/22	Rodríguez Estévez, C.	7.700	0	0
099	11/23	Rodríguez Estévez, C.	7.108	3.659	0
102	11/115	Fernández Lorenzo, Juan	2.646	162	0
103	11/114	Fernández Lorenzo, Juan	1.684	0	0
104	11/113	Fernández Lorenzo, Juan	192	0	0
109	11/103	Fernández Lorenzo, Juan	18	2.320	87
Día 10 de marzo a las once horas					
105	11/105	Fernández Lorenzo, María	20.692	1.490	189
106	11/112	Herrera Méndez, Alfonso	20	1.682	193
Día 10 de marzo a las once y treinta horas					
107	11/27	Valle Sáenz, Ambrosio	157.316	3.303	243
112	11/126	Valle Sáenz, Ambrosio	267	441	131
116	11/124	Valle Sáenz, Ambrosio	49.512	0	0
108	11/111	Molinero Rodríguez, A. J.	0	84	0
110	11/16	Fernández Lorenzo, J.	5.569	0	0
114	11/42	Alonso Martín, Luis	4.110	0	0
Día 10 de marzo a las doce horas					
118	12/94	Desconocido	2.362	0	0
121	5/150	Desconocido	1.522	0	0
122	7/74	Desconocido	82	0	0
Día 10 de marzo a las doce y treinta horas					
023	5/9015	Ayto. Vélez Benaudalla	1.778	0	0
065	7/170	Ayto. Vélez Benaudalla	7.807	152	69
117	3/11	Malpica Rodríguez, A.	1.511	0	0
128	7/183	Desconocido	20.973	0	0
130	7/70	Desconocido	5.940	0	0
Día 10 de marzo a las trece horas					
119	12/95	Pérez Padilla, Federico	28.662	0	0
120	11/26	Pérez Padilla, Federico	25	3.374	193
123	8/30	Esañuela Sáez, Antonio	352	0	0
127	12/63	La Gorgoracha, S. C. Andaluza	238	0	0
132	11/47	Alonso Palma, M.ª Carmen	40	0	0
Día 10 de marzo a las dieciséis y treinta horas					
059	7/9007	Desconocido	489	4	0
061	7/9017	Desconocido	1.116	0	0
064	7/9018	Desconocido	1.660	0	0
069	7/9020	Desconocido	1.198	0	0
072	8/9013	Desconocido	920	76	22
Día 10 de marzo a las diecisiete horas					
073	8/9002	Desconocido	1.715	152	100
083	12/9007	Desconocido	760	0	0
085	12/9000	Desconocido	5.694	548	548
088	11/9009	Desconocido	529	0	0
095	11/9011	Desconocido	3.646	5	0
Día 10 de marzo a las diecisiete y treinta horas					
097	11/9012	Desconocido	0	95	0
098	11/9008	Desconocido	590	154	0
101	11/9007	Desconocido	4.175	308	52
111	11/9010	Desconocido	245	0	0
113	11/9000	Desconocido	2.148	0	0
Día 10 de marzo a las dieciocho horas					
125	12/9008	Desconocido	251	0	0
131	3/9002	Desconocido	112	0	0